*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de abril de 2025

Autos y Vistos:

En atención a lo informado en el DEO 11150398, y habiendo dictaminado el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que la cuestión suscitada en el presente incidente se ha tornado abstracta y que resulta inoficioso que este Tribunal se pronuncie en estas actuaciones, las que deberán ser remitidas al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 8, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado de Garantías n° 2, con sede en San Justo, del Departamento Judicial de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por GARCIA MANSILLA Manuel Jose